

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción:

664

Número de Repertorio:

1467

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Abril de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 664 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1721861159	MEJIA BOADA MISHELL CAROLINA	COMPRADOR
1311697807	CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1262813000	12706	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 07-abr./2021

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

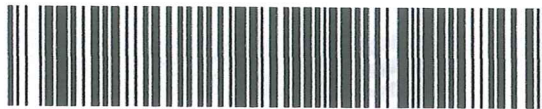
MANTA, miércoles, 7 de abril de 2021



YR05VP57LWBX6M8



Factura: 002-002-000062291



20211301001P00795

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20211301001P00795						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2021, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311697807	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA BOADA MISHHELL CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721861159	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
ESCRITURA DE COMPRAVENTA COMO CUERPO CIERTO: QUE OTORGA EL SEÑOR ANDRES FELIPE CORREDOR OSPINA, A FAVOR DE LA SEÑORA MISHHELL CAROLINA MEJIA BOADA.- CUANTIAS: AVALUO MUNICIPAL: \$ 50,037.52 PRECIO DE VENTA: \$ 41,000.00 CLAVE CATASTRAL: 1-26-28-13-000							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
41000.00							

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



VERÓNICA
SABANDO
Notaria pública

20211301001900792

Factura: 002-002-000002391

1

2

Se otorgó ante mí, de lo cual esta PRIMERA COPIA, la misma que sello, sigo y firmo en la

3

misma fecha de su otorgamiento

4

5

6

7

8

9

LA NOTARIA

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (P)



**VERÓNICA
SABANDO**
Notaria pública

NUMERO: 20211301001P00795

ESCRITURA DE COMPRAVENTA COMO CUERPO CIERTO: QUE OTORGA EL SEÑOR
ANDRES FELIPE CORREDOR OSPINA, A FAVOR DE LA SEÑORA MISHELL CAROLINA
MEJIA BOADA.-

CUANTIAS:

AVALUO MUNICIPAL: \$ 50,037.52

PRECIO DE VENTA: \$ 41,000.00

DI: DOS COPIAS. -

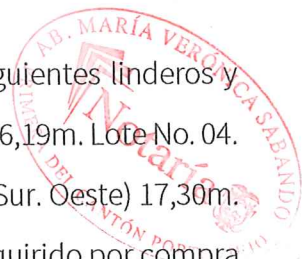
En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
lunes cinco de abril del año dos mil veintiuno, ante mí, Abogada María Verónica Sabando
Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, en funciones prorrogadas,
según acción de personal número 2328-DNTH-2019-JT, comparece por una parte el
señor Andrés Felipe Corredor Ospina, de estado civil soltero, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas,
domiciliado en ésta ciudad Portoviejo; idóneo, hábil para contratar y obligarse a quien
de conocer doy fe al haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación
cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quien me autoriza para
contrastar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga de la
Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos; a quien se le denominará la parte
Vendedora; y, por otra parte comparece la señora Mishell Carolina Mejía Boada, de
estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Policía,



Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (P)



1 domiciliada en Manta y de transito por ésta ciudad Portoviejo; idónea, hábil para
2 contratar y obligarse a quien de conocer doy fe al haberme exhibido su cedula de
3 ciudadanía y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este
4 instrumento, y quien me autoriza para contrastar su información personal en la base de
5 datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
6 Cedulación, conforme lo obliga de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos
7 Públicos; a quien se le denominará la parte Compradora. Los comparecientes declaran
8 que entre la parte vendedora y compradora no existe parentesco consanguíneo o afín
9 alguno. Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta Escritura de Compraventa
10 Como Cuerpo Cierta, que proceden a otorgar libre y voluntariamente me presentaron
11 para que sea elevada a Escritura Pública, la minuta que copiada textualmente dice
12 así: Señor Notario: En los registros de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar
13 una minuta la misma que contiene un contrato de Compraventa como Cuerpo Cierta, de
14 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene en
15 la celebración de la presente escritura de Compraventa, por una parte el señor Andrés
16 Felipe Corredor Ospina, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, a quien se le denominará La Parte Vendedora; y por otra parte comparece la señora
18 Mishell Carolina Mejía Boada, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayor de edad, a quien se le denominará la Parte Compradora. Todos los
20 comparecientes con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para esta
21 clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha treinta de marzo del año dos mil
22 veintiuno, se encuentra inscrita la escritura de Aceptación de Compraventa y
23 Levantamiento de Clausula de Uso, Usufructo y Habitación, celebrada el veintiséis de
24 marzo del año dos mil veintiuno, en la Notaria Publica Primera del cantón Portoviejo; y,
25 a través del cual el señor Andrés Felipe Corredor Ospina, tiene a bien aceptar la
26 compraventa que hicieran a su favor sus padres, los cónyuges señores Luis Orlando
27 Corredor Castro y Martha Consuelo Ospina Chávez, y a su vez, éstos levantan la cláusula
28 de Uso, Usufructo y Habitación que pesaba sobre el lote signado con el No. 13 Mz D-01



1 Urbanización Manta Beach, de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y
2 medidas: Por el frente (Nor-Oeste) 18,08m. calle 15. ATRÁS (Sur-Este) 16,19m. Lote No. 04.
3 Costado Derecho (Nor-Este) 17,35m. Lote No. 14. Costado Izquierdo (Sur. Oeste) 17,30m.
4 Lotes No. 12. Área total 296,08M2.- Bien inmueble que a su vez fue adquirido por compra
5 a los señores Guido Humberto Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach
6 Estupiñán, según consta en la escritura celebrada el cuatro de mayo del año dos mil
7 nueve, en la Notaria Publica Octava del cantón Portoviejo; y legalmente inscrita en el
8 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de septiembre del año dos mil nueve.-
9 El predio descrito se encuentra libre de gravamen.- **CLAUSULA TERCERA:**
10 **COMPRAVENTA COMO CUERPO CIERTO.-** Con los antecedentes expuestos el señor
11 Andrés Felipe Corredor Ospina, conviene en dar en venta real y enajenación perpetua a
12 favor de la señora Mishell Carolina Mejía Boada, casada, la totalidad del lote signado con
13 el No. 13 Mz D-01 Urbanización Manta Beach, de la ciudad de Manta, que tiene los
14 siguientes linderos y medidas: Por el frente (Nor-Oeste) 18,08m. calle 15. ATRÁS (Sur-Este)
15 16,19m. Lote No. 04. Costado Derecho (Nor-Este) 17,35m. Lote No. 14. Costado Izquierdo
16 (Sur. Oeste) 17,30m. Lotes No. 12. Área total 296,08M2.- La venta se realiza como Cuerpo
17 Cierto. - Medidas y linderos acorde al Certificado de Solvencia, emitido por el Registro de
18 la Propiedad del cantón Manta, Ficha Registral – Bien Inmueble 12706. – **CUARTA:**
19 **PRECIO.-** El precio del área de terreno, materia de la presente compraventa, es de
20 cuarenta y un mil 00/100 dólares americanos (\$41,000.00), cancelados de la siguiente
21 manera: con fecha veintidós de marzo del presente año dos mil veintiuno, se canceló la
22 cantidad de once mil 00/100 dólares americanos (\$11,000.00) en efectivo, y la diferencia
23 es decir la cantidad de treinta mil 00/100 dólares americanos (\$30,000.00) al momento
24 de suscripción de la presente escritura de compraventa, valores que son cancelados en
25 efectivo.- El avalúo es de cincuenta mil treinta y siete 52/100 dólares americanos
26 (\$50,037.52).- **QUINTA: CONVENIO ARBITRAL.-** Las partes convienen que en caso de
27 surgir divergencias entre ellas por razón o con ocasión de este contrato de compraventa,
28 serán resueltas mediante procedimientos de arreglo directo de diferencias. Si las

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (P)



1 negociaciones directas no son suficientes, las Partes de mutuo acuerdo pueden dar curso
2 a la mediación con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de
3 cualquiera de los Centros de Mediación y Arbitraje autorizados por el Consejo de la
4 Judicatura. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento,
5 las Partes someterán sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje
6 autorizados por el Consejo de la Judicatura que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de
7 Arbitraje y Mediación, y las siguientes normas: Uno) Los árbitros serán seleccionados
8 conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. Dos) Las partes renuncian
9 a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se
10 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo
11 arbitral. Tres) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado
12 para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos
13 sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. Cuatro) El tribunal arbitral estará
14 integrado por tres árbitros. Cinco) El procedimiento arbitral será confidencial. Seis) El
15 lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación autorizado
16 por el Consejo de la Judicatura. Siete) Los árbitros decidirán en derecho.- SEXTA:
17 SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara que el inmueble que se enajena se
18 encuentra libre de embargo, prohibición de enajenar, hipoteca, y de cualquier otro
19 gravamen que limite su dominio, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento por
20 evicción en caso necesario.- SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan
21 y se ratifican en el contenido de las cláusulas que anteceden por convenir a sus
22 intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de ley para la
23 completa validez de este contrato.- Es legal. (firmado) Ab. Jessica Briones Bermello.
24 Matrícula 13-2015-13. Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, que junto con los
25 documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública
26 con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
27 partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
28 requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la



**VERÓNICA
SABANDO**
Notaria pública



Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

ANDRÉS FELIPE CORREDOR OSPINA

C.C. No. 1311697807

MISHELL CAROLINA MEJIA BOADA

C.C. No. 1721861159

AB. MARIA VERÓNICA SABANDO MENDOZA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (P)



**VERÓNICA
SABANDO**
Notaria Primera



Ficha Registral-Bien Inmueble

12706

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004969

Certifico hasta el día 2021-03-31:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1262813000

Fecha de Apertura: martes, 10 marzo 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: Signado con el N° 13 Manzana D-01 Urbanización Manta Beach

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote signado con el No. 13 Mz. D-01 Urbanización Manta Beach, de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente (Nor- Oeste) 18,08m. Calle 15. Atras (Sur- Este) 16,19m. Lote No. 04. Costado Derecho (Nor-ESTE) 17,35m. Lote No. 14. Costado Izquierdo (Sur. Oeste) 17,30m. Lotes No. 12. Area total 296,08M2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	372 martes, 08 febrero 2000	2175	2186
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1897 lunes, 10 julio 2000	11590	11604
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2874 lunes, 16 octubre 2000	17452	17467
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3344 martes, 05 diciembre 2000	20790	20801
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1468 jueves, 31 mayo 2001	12533	12540
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 13 diciembre 2001	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA CON RESERVA DE DERECHO DE USO Y HABITACIÓN	2631 viernes, 11 septiembre 2009	1	1
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRVENTA Y LEVANTAMIENTO DE LA CLAUSULA DE USO USUFRUCTO	603 martes, 30 marzo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 08 febrero 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 enero 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR

REYES ZAMBRANO MARIA VICENTA

VIUDO(A)

MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 10 julio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000 ,autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo; El comprador hace la venta en estado Civil Casado. Ubicado en el Sitio Barbasquillo Parroquia y Canton Manta que tiene por el FRENTE, con el paso del Oleoducto con doscientos setenta y nueve metros ; ATRAS; con trescientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros con propiedad del Dr. Jose Alban Flores y area Hipotecada a Filanbanco Sociedad Anonima y Terreno de la vendedora ahora del comprador COSTADO DERECHO; cuarenta y un metros cincuenta centímetros noventa metros con terrenos de VIPA S.A COSTADO IZQUIERDO, con ciento cincuenta y cinco metros con propiedad de la vendedora ahora del comprador, Terrenos con una superficie Total de CUARENTA MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES ZAMBRANO MARIA VICENTA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 16 octubre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 agosto 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALMEIDA FLORES ELVIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO CABEZAS GUALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 05 diciembre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 noviembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico. Terreno ubicado en el Sector Colegio Manabí, Parroquia Manta, Cantón Manta. Con un área total de treinta mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1897

Folio Inicial: 11590

Número de Repertorio: 3516

Folio Final : 11604

Número de Inscripción : 2874

Folio Inicial: 17452

Número de Repertorio: 5647

Folio Final : 17467

Número de Inscripción : 3344

Folio Inicial: 20790

Número de Repertorio: 6461

Folio Final : 20801

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES REYES ROSA AURORA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 8] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 31 mayo 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 mayo 2001

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

CONSOLIDACION DE BIENES. El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un solo inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Número de Inscripción : 1468 **Folio Inicial:** 12533

Número de Repertorio: 2567 **Folio Final :** 12540


Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[6 / 8] PLANOS
Inscrito el: jueves, 13 diciembre 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 octubre 2001

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Quedan áreas en garantía y área social. Las áreas en Garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D-5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRÁS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87m. Lote N. 10. Área total : 399,96m2. Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRÁS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 8] COMPRA VENTA
Inscrito el: viernes, 11 septiembre 2009

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA OCTAVA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 mayo 2009

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Compraventa de terreno. Los señores Luis Orlando Corredor Castro y Martha Consuelo Ospina Chavez. quines compran para su hijo menor de

Número de Inscripción : 2631 **Folio Inicial:** 1

Número de Repertorio: 5251 **Folio Final :** 1

edad ANDRES FELIPE CORREDOR OSPINA, RESERVANDOSE PARA SI, EL DERECHO DE USO , USUFRUCTO Y HABITACION.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA
USUFRUCTUARIO	CORREDOR CASTRO LUIS ORLANDO	CASADO(A)	MANTA
USUFRUCTUARIO	OSPINA CHAVEZ MARTHA CONSUELO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 30 marzo 2021

Número de Inscripción : 603

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1354

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE PORTOVIEJO

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y LEVANTAMIENTO DE LA CLAUSULA DE USO USUFRUCTO Y HABITACION El señor Andrés Felipe Corredor Ospina por medio de este instrumento ACEPTA la compraventa que hicieron a su favor su padres, los señores Luis Orlando Corredor Castro y señora Martha Consuelo Ospina Chávez, sobre el Lote signado con el No. 13 Mz. D-01 Urbanización Manta Beach, de esta Ciudad de Manta. Área total 296,08M2. Por lo tanto el señor Andrés Felipe Corredor Ospina pasa a ser propietario del bien inmueble. *Levantamiento de la clausula de Uso Usufructo y Habitación. Los señores Luis Orlando Corredor Castro y señora Martha Consuelo Ospina Chávez, manifiestan que es su voluntad LEVANTAR la clausula donde se Reservan el derecho de Uso Usufructo y Habitación, del bien inmueble detallado en la clausula anterior y que constituyeron cuando compraron el bien inmueble a favor de su hijo menor de edad, en ese entonces. Quedando a libre disposición del propietario, en virtud de ser el único propietario.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE-PROPIETARIO	CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE - USUFRUCTUARIO	CORREDOR CASTRO LUIS ORLANDO	CASADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE - USUFRUCTUARIO	OSPINA CHAVEZ MARTHA CONSUELO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-03-31

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CORREDOR CASTRO LUIS ORLANDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004969 certifico hasta el día 2021-03-31, la Ficha Registral Número: 12706





Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 5/5

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



MINUTA DE COMPRAVENTA COMO CUERPO CIERTO

Señor Notario:

En los registros de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una minuta la misma que contiene un contrato de Compraventa como Cuerpo Cierto, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura de Compraventa, por una parte el señor ANDRES FELIPE CORREDOR OSPINA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien se le denominará La Parte Vendedora; y por otra parte comparece la señora MISHELL CAROLINA MEJIA BOADA, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien se le denominará la Parte Compradora. Todos los comparecientes con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha treinta de marzo del año dos mil veintiuno, se encuentra inscrita la escritura de Aceptación de Compraventa, celebrada el veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, en la Notaria Publica Primera del cantón Portoviejo; y, a través del cual el señor Andrés Felipe Corredor Ospina, tiene a bien aceptar la compraventa que hicieran a su favor sus padres, los cónyuges señores Luis Orlando Corredor Castro y Martha Consuelo Ospina Chávez, del lote signado con el No. 13 Mz D-01 Urbanización Manta Beach, de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente (Nor-Oeste) 18,08m. calle 15. ATRÁS (Sur-Este) 16,19m. Lote No. 04. Costado Derecho (Nor-Este) 17,35m. Lote No. 14. Costado Izquierdo (Sur. Oeste) 17,30m. Lotes No. 12. Área total 296,08M2.- Bien inmueble que a su vez fue adquirido por compra a los señores Guido Humberto Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán, según consta en la escritura celebrada el cuatro de mayo del año dos mil nueve, en la Notaria Publica Octava del cantón Portoviejo; y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de septiembre del año dos mil nueve.- El predio descrito se encuentra libre de gravamen.-

CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA COMO CUERPO CIERTO.- Con los antecedentes expuestos el señor ANDRES FELIPE CORREDOR OSPINA, conviene en dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora MISHELL CAROLINA MEJIA BOADA, la totalidad del lote signado con el No. 13 Mz D-01 Urbanización Manta Beach, de la ciudad

de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente (Nor-Oeste) 18,08m. calle 15. ATRÁS (Sur-Este) 16,19m. Lote No. 04. Costado Derecho (Nor-Este) 17,35m. Lote No. 14. Costado Izquierdo (Sur. Oeste) 17,30m. Lotes No. 12. Área total 296,08M2.-

La venta se realiza como Cuerpo Cierto. - Medidas y linderos acorde al Certificado de Historia de Dominio, emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo. -

CUARTA: PRECIO.- El precio del área de terreno, materia de la presente compraventa, es de cuarenta y un mil 00/100 dólares americanos (\$41,000.00), cancelados de la siguiente manera: con fecha veintidós de marzo del presente año dos mil veintiuno, se canceló la cantidad de once mil 00/100 dólares americanos (\$11,000.00) en efectivo, y la diferencia es decir la cantidad de treinta mil 00/100 dólares americanos (\$30,000.00) al momento de suscripción de la presente escritura de compraventa, valores que son cancelados en efectivo.- El avalúo es de cincuenta mil treinta y siete 52/100 dólares americanos (\$50,037.52).-

QUINTA: CONVENIO ARBITRAL.- Las partes convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas por razón o con ocasión de este contrato de compraventa, serán resueltas mediante procedimientos de arreglo directo de diferencias. Si las negociaciones directas no son suficientes, las Partes de mutuo acuerdo pueden dar curso a la mediación con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de cualquiera de los Centros de Mediación y Arbitraje autorizados por el Consejo de la Judicatura. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las Partes someterán sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje autorizados por el Consejo de la Judicatura que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y las siguientes normas: Uno) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. Dos) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. Tres) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. Cuatro) El tribunal arbitral estará integrado por tres árbitros. Cinco) El procedimiento arbitral será confidencial. Seis) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje

y Mediación autorizado por el Consejo de la Judicatura. Siete) Los árbitros decidirán en derecho.-

SEXTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara que el inmueble que se enajena se encuentra libre de embargo, prohibición de enajenar, hipoteca, y de cualquier otro gravamen que limite su dominio, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento por evicción en caso necesario.-

SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido de las cláusulas que anteceden por convenir a sus intereses.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de ley para la completa validez de este contrato.-



Jessica V. Briones Bermello
ABOGADA
MAT # 13-2015-13



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 26-03-2021

Nº CONTROL: RU-03202103022

PROPIETARIO:

CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE .

UBICACIÓN:

URB.MANTA BEACH MZ-D1 L#13

C. CATASTRAL:

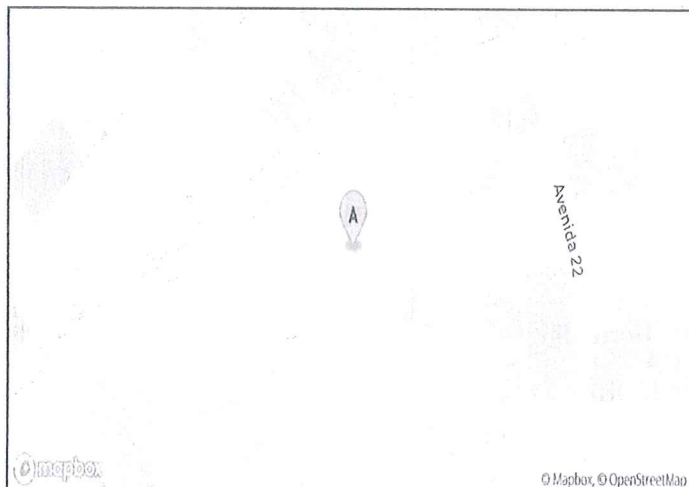
1262813000

PARROQUIA:

MANTA



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO

REGLAMENTO
INTERNO MANTA
BECH

OCUPACIÓN DE SUELO

ASLADA

LOTE MIN:

-

FRENTE MIN:

-

N. PISOS:

3

ALTURA MÁXIMA

9.00

COS:

-

CUS:

-

FRENTE:

4.00

LATERAL 1:

1.50

LATERAL 2:

1.50

POSTERIOR:

2.00

ENTRE BLOQUES:

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 18,08m - Calle 15.

ATRÁS: 16,19m - Lote No. 04.

C.IZQUIERDO: 17,30m - Lotes No. 12.

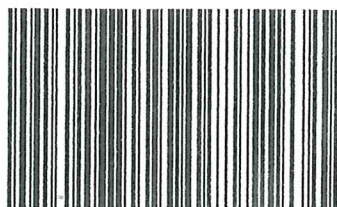
C.DERECHO: 17,35m - Lote No. 14.

ÁREA TOTAL: 296,08 M2.

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



156412WLONDE0Y

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corroborar con la veracidad de los datos ingre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 032021-030783****N° ELECTRÓNICO : 209929****Fecha:** 2021-03-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-26-28-13-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-D1 L#13

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 296.08 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1311697807	CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 50,037.52

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 50,037.52

SON: CINCUENTA MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES 52/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



131338CLJ57KO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-03-25 09:00:52**

N° 042021-031237

Manta, jueves 01 abril 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-26-28-13-000 perteneciente a CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE . con C.C. 1311697807 ubicada en URB.MANTA BEACH MZ-D1 L#13 BARRIO MANTA BEACH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$50,037.52 CINCUENTA MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES 52/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 01 mayo 2021*

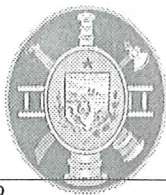
Código Seguro de Verificación (CSV)



1318077XPKHPU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 2611747

Manta - Manabí

INGRESO A CAJA
COMPROBANTE DE PAGO

000052573

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
23538	2021/03/23 15:58	23/03/2021 03:58:00p.m.	592419	
A FAVOR DE CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE . C.I.: 1311697807				

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO de Solvencia

DATOS DEL PREDIO

CERTIFICADO Nº **942**

C.I. / R.U.C.:

RUBROS DEL TITULO

ADICIONALES

CLAVE CATASTRAL:

DETALLE DEL PAGO

NOMBRES:

\$ 3 (+) SUB-TOTAL (1)

AVÁLIO PROPIEDAD:

3.00 (+) SUB-TOTAL (2)

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN PREDIO:

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO

DESCRIPCIÓN

VALOR

Nº PAGO:

CAJA Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

FECHA DE PAGO:

USD 3.00

TESORERO(A)

AREA DE SELLO

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/04/22

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL: CLIENTE

N° 032021-030793

Manta, jueves 25 marzo 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE** con cédula de ciudadanía No. **1311697807**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 25 mayo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



131348QBSBGIC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/016376
DE ALCABALAS

Fecha: 04/01/2021

Por: 650.49

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/01/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-392701



Tradente-Vendedor: CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE .

Identificación: 1311697807

Teléfono: .

Correo: andrescorredor96@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MEJIA BOADA MISHHELL CAROLINA

Identificación: 1721861159

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 04/05/2009

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-26-28-13-000

50037.52

296.08

URB.MANTABEACHMZD1L13

50,037.52

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	500.38	0.00	0.00	500.38
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	150.11	0.00	0.00	150.11
Total=>		650.49	0.00	0.00	650.49



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/016377

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 04/01/2021

Por: 131.28

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/01/2021

Contribuyente: CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE .

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1311697807

Teléfono: .

Correo: andrescorredor96@gmail.com

Dirección: . y NULL

Detalle:

Base Imponible: 31905.27

VE-492701



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE .

Identificación: 1311697807

Teléfono: .

Correo: andrescorredor96@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MEJIA BOADA MISHHELL CAROLINA

Identificación: 1721861159

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 04/05/2009

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-26-28-13-000

50037.52

296.08

URB.MANTABEACHMZD1L13

50,037.52

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	131.28	0.00	0.00	131.28
Total=>		131.28	0.00	0.00	131.28

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	50,037.52
PRECIO DE ADQUISICIÓN	18,132.25
DIFERENCIA BRUTA	31,905.27
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	31,905.27
AÑOS TRANSCURRIDOS	18,877.28
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	13,027.99
IMP. CAUSADO	130.28
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	131.28

NOTIFICACION BANCO PICHINCHA

banco@pichincha.com <banco@pichincha.com>

Jue 01/04/2021 05:00 PM

Para: mishu.caro@hotmail.com <mishu.caro@hotmail.com>



Notificación

JUEVES, 01 DE ABRIL DE 2021 17:00

Transferencia Interbancaria

Estimado/a: MEJIA BOADA MISHELL CAROLINA

Reciba un cordial saludo del Asesor Virtual del Banco Pichincha

Su transferencia está en proceso. Para que su transacción sea exitosa los datos de origen y destino deben haber sido ingresados correctamente.

Detalle de transferencia

Cuenta de origen: XXXXXX0437

Banco destino: BANEQUADOR B.P.

Cuenta acreditada: XXXXXX1674

Nombre del beneficiario: Consejo Provincial de Manabi

Identificación del beneficiario: 1360000120001

Monto: \$ 4.10

Fecha: 01/04/2021

Documento: 38770176



Gracias por utilizar nuestro servicio, estaremos gustosos de servirle.

Atentamente,
Banco Pichincha

www.pichincha.com

Banca Telefónica: Quito y Región Sierra (02)-2999-999 ; Guayaquil y Región Costa al 1700 800 800 ; Cuenca y Región Austro (07)-2848-368

Ingresa a nuestro portal digitando www.pichincha.com y verifique que comience con <https://> la letra s indica que está en nuestro sitio web seguro. Por su seguridad no ingrese a través de buscadores ni links.

Nota de descargo: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Esta información no debe ser distribuida ni copiada total o parcialmente por ningún medio sin la autorización del BANCO PICHINCHA C.A.

La organización no asume responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no esté relacionada con negocios oficiales de nuestra institución.

Banco Pichincha nunca solicita información financiera ni claves vía telefónica, correos electrónicos o redes sociales.

Disclaimer: The information contained in this e-mail is confidential and intended only for the use of the person or company to which it is addressed. This information is considered provisional and referential; it cannot be totally or partially distributed or copied by any media without the authorization from BANCO PICHINCHA C.A.

The Bank does not assume responsibility about this information, opinions or criteria contented in this e-mail.



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/004783

Fecha: 04/01/2021

Contribuyente: CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE .

VP-315861

Identificación: CI 1311697807 Teléfono: .

Correo: andrescorredor96@gmail.com

Dirección: .

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2021	T/2021/016377	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	131.28	0.00	0.00	0.00	0.00	131.28	131.28
Total:								131.28	131.28

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Tarjeta de Crédito	01/04/2021	Diners Club	manta	36085701855478	131.28	0.00	0.00	131.28
Total:					131.28		0.00	131.28

jennifer_puya 01/04/2021 16:11:19





ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL # 0007 DE FECHA ENERO DEL 2008

Manta, 23 de marzo del 2021
MB-AMD-YGS-018-2021



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que el **LOTE #13 de la MZ D01** ubicado en la **URBANIZACION MANTA BEACH**, a la fecha del 23 de marzo del 2021, se encuentra al día en las alícuotas.

El propietario puede hacer uso del presente documento como a bien tenga.

Sra Yamara Gaona Sánchez
ADMINISTRADORA ASO. URB. MANTA BEACH
DIRECTORIO 2019 - 2020

E-mail: aso.cop.mantabeach@hotmail.com

DIRECCIÓN Manta: Oficina en la Urbanización, 300 mts. antes de la U.E. Manabí (Vía a San Mateo) Telfs.: 052 677960 / 052 677555

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110278428-5**

GAONA SANCHEZ BETTY YAMARA
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOMA CALVAS CARAMANGA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-12-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO PRIVADO** **V3338V2222**

GAONA NELSON ALBERTO
SANCHEZ NILDA BETTY
MANTA
2018-12-31
2025-12-31

GAONA NELSON **SANCHEZ NILDA**




CERTIFICADO DE VOTACION



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
CANTON: **PORTOVIEJO**
PARROQUIA: **PORTOVIEJO**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0013 FEMENINO**

N: **84847643**
E: **1102784285**



GAONA SANCHEZ BETTY YAMARA



[Signature]

Manta BEACH
URBANIZACIÓN

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL # 0007 DE FECHA ENERO



Manta, 21 de enero de 2019
MB-JRA-005-2019

Asunto: Nombramiento de la Administradora de la Asociación de Copropietarios de la Urbanización Manta Beach.

Señora
Yamara Gaona Sánchez
Manta

En conformidad a la Acta N°2 del 10 de enero del 2019 y luego de haber revisado los requisitos formales para la contratación de una administradora, se resuelve por unanimidad de los miembros del Directorio contratar como Administradora de la Institución a la señora:

YAMARA GAONA SANCHEZ	110278428-5	ADMINISTRADORA
-----------------------------	--------------------	-----------------------

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Jaime Robalino Alarcón
PRESIDENTE 2019-2021
ASO. COP. URB. MANTA BEACH

E-mail: aso.cop.mantabeach@hotmail.com

DIRECCIÓN Manta: Oficina en la Urbanización, 300 mts. antes de la U.E. Manabí (Vía a San Mateo) **Telfs.:** 052 677960 - 052 677555



ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION MANTA BEACH
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL 0007 DE FECHA ENERO DEL 2008

ACTA No. 002

Reunión Ordinaria de Directorio

Lugar: Auditorio

Fecha y Hora: 2019-01-10. 19H30

Tema a tratar: nombramiento de Administradora.

Asistentes: Jaime Robalino, Sandra Andrade, Carlos Cedeño, Marcela Vargas, Miriam del Castillo, Flor María Calero, Yamara Gaona, Ana María Mejía.



En la oficina de administración de la Urbanización Manta Beach, al 10 de enero del 2019, se reúnen los señores Miembros del Directorio, a una sesión ordinaria para tratar el nombramiento de ADMINISTRADORA.

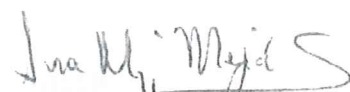
DESARROLLO

Luego de leer el acta anterior, el Dr. Jaime Robalino, presidente electo, expone la necesidad de contratar una nueva administradora y da a conocer el nombre de la señora Yamara Gaona Sánchez quien se encuentra presente y da a conocer su experiencia y conocimiento para aplicar a la Urbanización para optimizar recursos.

Luego de analizar su carpeta, se analiza y se acuerda contratar sus servicios como administradora de la Urbanización Manta Beach a partir del 7 de enero de 2019.

Siendo las 21H25, se da por terminada la reunión.


Dr. Jaime Robalino Alarcón
PRESIDENTE 2019-2021


Sra. Ana María Mejía S.
SECRETARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311697807

Nombres del ciudadano: CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORREDOR CASTRO LUIS ORLANDO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: OSPINA CHAVEZ MARTHA CONSUELO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2021

Emisor: VANESSA MAGDALENA ANCHUNDIA PACHECO - MANABI-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 215-405-49014



215-405-49014

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



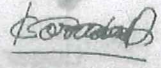
CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREDOR OSPINA
ANDRES FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1995-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

131169780-7



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREDOR CASTRO LUIS ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSPINA CHAVEZ MARTHA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-03-05
FECHA DE EXPIRACION
2028-03-05

V3323V2222

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN
7 FEBRERO 2023

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: PORTOVIEJO
PARROQUIA: 16 DE OCTUBRE
ZONA: 3
JUNTA No. 0001 MASCULINO

N° 98020027



CE II 1311697807

CORREDOR OSPINA ANDRES FELIPE

CERTIFICADO DE
CIUDADANIA

FECHA DE EMISION: 07 FEBRERO 2023
SERIAL: 0001 MASCULINO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721861159

Nombres del ciudadano: MEJIA BOADA MISHHELL CAROLINA

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: POLICIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARCOS PAREDES JORGE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: MEJIA JORGE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOADA PUGA ADRIANA JUDITH

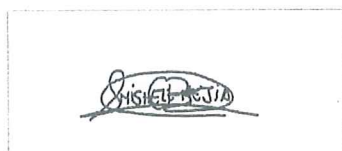
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2021

Emisor: VANESSA MAGDALENA ANCHUNDIA PACHECO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 214-405-49057



214-405-49057

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA*PSA** No. **172186115-9**
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA BOADA
MISHELL CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-01-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO***
JORGE ENRIQUE
LARCOS PAREDES







IGM 15 07 2017

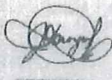
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **POLICIA** **V4333V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA JORGE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOADA ADRIANA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-02

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO